



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 525810
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2020-11-12 13:21:24
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MOSTEIRO SANS JOSE LUIS - [Redacted]		11/11/2020	Vàlida
FRANCO MARTI PATRICIA - [Redacted]		11/11/2020	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL0005375U6275P30697B3D3DB

CSV:

EXPTE CONTRATACIÓN Nº:	EXPTE VÍAS Y OBRAS:
TIPO DE CONTRATO: Contrato menor.	
OBJETO: Suministro mediante suscripción anual de cuatro licencias del programa informático Presto.	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras, por Decreto de Alcaldía de fecha 17/06/2019	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE CUATRO LICENCIAS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO PRESTO.

PRIMERA.- Objeto del contrato

El objeto del gasto es la suscripción durante 1año, incluyendo derecho a actualización y soporte técnico de cuatro licencias del programa informático Presto.

El programa Presto es utilizado por los técnicos de los Departamentos municipales de Vías y Obras, ICE, Mantenimiento, Movilidad y Urbanismo para la realización de los presupuestos de las distintas obras municipales.

Las licencias comentadas estarán a nombre del Ajuntament de Calvià y/o quien establezca el órgano de contratación.

CPV: 48218000-9

SEGUNDA.- Descripción del suministro

Programa Presto Versión del 2020 con los siguientes módulos:

Licencia Presto presupuestos y mediciones.

Licencia Gestión proyecto.

Licencia Planificación económica y temporal.

Presto QMASS Gestión de residuos.

Servicio de actualización Presto presupuesto por el plazo de un año.

Servicio de actualización Presto Gestión proyecto por el plazo de un año.

Servicio de actualización Planificación económica por el plazo de un año.

Servicio de actualización QMASS por el plazo de un año.

Cambio dispositivo USB a Protección Internet -

Este software podrá ser suministrado por distribuidores oficiales. Los programas deberán estar, como mínimo, en castellano, si no se indica un posible idioma alternativo.

El adjudicatario deberá prestar asistencia técnica telefónica de soporte a la instalación de la solución software objeto del contrato, así como de sus posibles actualizaciones. Dicha instalación se llevará a cabo por parte del Ajuntament.

El soporte técnico de los productos de software definidos anteriormente consistirá en:

1. **Actualización de software.** Durante la vigencia de las licencias, se deberá poder tener acceso a todas las actualizaciones y mejoras que el fabricante del software pueda facilitar.
2. **Soporte técnico.** El licitador deberá indicar en su oferta, con respecto a este apartado:
 1. La disponibilidad del soporte técnico, los datos de contacto y los horarios.
 2. El tiempo de respuesta y el tiempo máximo de actuación para los casos en que el programa no responda o deje de funcionar.

3. Documentación y soporte necesario, en su caso.
4. Listado de los servicios y derechos que conlleva tanto la instalación como la renovación de las licencias.
5. La garantía en el suministro de "parches", correcciones y actualizaciones, lo que se justificará mediante certificación del programador del software.
6. Otro material o actualizaciones no mencionado anteriormente, y que sea necesario para la correcta utilización y puesta en funcionamiento.

TERCERA- Presupuesto del contrato

El presupuesto máximo de licitación, para la totalidad del suministro, es de siete mil cuatrocientos treinta y ocho euros con dos céntimos (7.438,02 euros), base imponible, al que corresponde mil quinientos sesenta y un euros con noventa y ocho céntimos (1.561,98 €) como 21% de IVA, lo que totaliza nueve mil euros (9.000€)

CUARTA.- Criterios de adjudicación

El único criterio de adjudicación es el precio, por lo que el gasto se adjudicará al licitador que presente la oferta más económica, siempre que cumpla con los mínimos establecidos en este PPT.

QUINTA- Forma de pago

El importe de adjudicación del gasto se facturará en su totalidad una vez que esté totalmente operativa la licencia en cuestión.

La factura anterior deberá ser conformada por el Jefe de Servicio de Vías y Obras.

El Jefe de Servicio de Vías y Obras,

La Directora Técnica de Vías y Obras,

Fdo. José Luis Mosteiro Sans

Fdo. Patricia Franco Martí

